

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

## I. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Comisión</b>	Comisión de Acceso a la Justicia
<b>Modalidad de la sesión</b>	Virtual Microsoft Teams
<b>Fecha</b>	14 de enero 2026 Inicio: 7:30 horas Fin: 8:38 horas

## II. PARTICIPANTES

<b>MAGISTRATURAS</b>	<b>DESPACHO</b>	
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez (Coordinación)</i>	<i>Sala Primera</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrada Grace Agüero Alvarado</i>	<i>Sala Segunda</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas</i>	<i>Sala Tercera</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal</i>	<i>Sala Constitucional</i>	<i>Presente</i>
<b>UNIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA</b>		
<i>Sra. Melissa Benavides Víquez</i>	<i>Unidad de Acceso a la Justicia</i>	<i>Vacaciones</i>
<i>Sra. Angie Calderón Chaves</i>	<i>Unidad de Acceso a la Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Sra. Patricia Rivera Sandoval</i>	<i>Unidad de Acceso a la Justicia</i>	<i>Presente</i>

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

<i>Sra. María del Rocío Rodríguez Alvarado</i>	<i>Unidad de Acceso a la Justicia</i>	<i>Presente</i>
	<i>Unidad de Acceso a la Justicia</i>	
<b>PERSONAS INVITADAS:</b>		
Sr. Alberto Cabezas Villalobos	Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras	<i>Presente</i>

### III. GRABACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN

[https://pjcr-my.sharepoint.com/personal/acalderonc\\_poder-judicial\\_go\\_cr/\\_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Facalderonc%5Fpoder%2Djudicial%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2FGrabaciones%2FComisi%C3%B3n%20Acceso%20a%20la%20Justicia%2D20260114%5F073336%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2Ef9a7be26%2Dd4c7%2D4660%2Daf16%2De870d33ba389](https://pjcr-my.sharepoint.com/personal/acalderonc_poder-judicial_go_cr/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Facalderonc%5Fpoder%2Djudicial%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2FGrabaciones%2FComisi%C3%B3n%20Acceso%20a%20la%20Justicia%2D20260114%5F073336%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2Ef9a7be26%2Dd4c7%2D4660%2Daf16%2De870d33ba389)

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

#### IV. APROBACIÓN DE ACTAS



ACTA CAJ-01-2026  
final D. Damaris 1.pdf

##### Artículo I

Se somete a aprobación el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2025, la cual fue puesta en conocimiento de las y los integrantes, sin que se recibieran observaciones.



Acta Comisión de  
Acceso a la Justicia 23

**Se acuerda:** Se aprueba el Acta de la sesión celebrada el 23 de octubre de 2025.

#### V. CORRESPONDENCIA Y OTROS TEMAS

##### Artículo II

**Tema:** Audiencia conferida al Sr. Alberto Cabezas Villalobos, secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, con ocasión del oficio No. 10520-2025, mediante el cual la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia comunicó el acuerdo adoptado por el Consejo Superior en sesión No. 104-2025 del 13 de noviembre de 2025, donde se dispuso:

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b>	
	<b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

**“...Se acordó: 1)** *Trasladar la gestión presentada por el licenciado Alberto Cabezas Villalobos, secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, mediante oficio N° ADAF-2025-XX del 4 de noviembre de 2025 a la Comisión de Acceso a la Justicia, para lo de su cargo. 2)* *Hacer este acuerdo de conocimiento del licenciado Alberto Cabezas Villalobos, secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras...*”



Comisión de acceso a la Justicia .pdf



Oficio N 10520-2025.docx

Se adjunta comunicado enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, el 5 de enero de 2026, donde se concede audiencia al señor Cabezas:



Correo Magistrada Vargas Vásquez..pdf

Informe enviado por el señor Cabezas:



DISCURSO ANTE LA COMISIÓN DE ACCES



Consulta .pdf



14-MUOR-AM-PI-01 4-2025 (1) (6).pdf



Consulta a ASOCIACIONES (5).pc



Correo Sr. Alberto Cabezas.pdf

**SE ACUERDA:** **1.** Tener por conocido el Oficio 10520-2025 enviado por la Secretaría General de la Corte donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 104-2025** celebrada el **13 de noviembre de 2025**, artículo XXVIII. **2.** Se toma nota del comunicado enviado por el señor Alberto

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

Cabezas Villalobos el 25 de diciembre de 2025, en su condición de **Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, relacionado con la gestión hecha en el Oficio ADAF-2025-XX del 4 de noviembre de 2025 en relación con** solicitudes concretas vinculadas al **cumplimiento del artículo 13 de la Ley N° 7600**, así como a los estándares de **consulta, participación efectiva y accesibilidad** establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su normativa conexas. **3.** Tener por conocido el comunicado enviado el 5 de enero de 2026 por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su condición de coordinadora de la Comisión de Acceso a la Justicia donde confiere audiencia al señor Cabezas Villalobos. **4.** Tomar nota del ofrecimiento del señor Cabezas, en la condición dicha, de su **disposición plena y propositiva** para colaborar con el Poder Judicial en el fortalecimiento de la accesibilidad, la justicia digital inclusiva y los mecanismos efectivos de participación de las organizaciones de personas con discapacidad, conforme al bloque de legalidad y convencionalidad vigente. **5.** Comunicar al señor Cabezas que el Poder Judicial está desarrollando en co-construcción con las personas en condición de discapacidad y sus organizaciones, el proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad. Una de las etapas de ese proyecto es la consulta previa, la cual está pendiente, en atención al estado actual del proyecto. Para tal efecto se están realizando las coordinaciones respectivas con el CONAPDIS como ente rector en Discapacidad y encargada de la PONADIS. Además, y de manera reciente, el Poder Judicial participó activamente en la presentación del IV Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD). La evidencia de los avances desarrollados sobre esas y otras acciones está en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia; y, de igual manera, la Comisión y la Unidad de Acceso a la Justicia está a su disposición y de la organización que representa, en

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

caso de requerir datos más concretos. **6.** Solicitar a CONAPDIS la remisión de la lista oficial actualizada de personas y organizaciones de personas con discapacidad que integran el Foro Consultivo de Discapacidad u otras formas organizativas de personas con discapacidad; y la remisión del Mecanismo de Consulta a las Personas con Discapacidad, en caso de que se cuente con ese instrumento. **7.** Solicitar a la Asamblea Legislativa informe acerca del listado oficial de las personas con discapacidad y sus organizaciones, sus contactos, así como del Mecanismo de Consulta a las Personas con Discapacidad que se utiliza para consultar los proyectos de ley a esa población. **8.** Comuníquese. Se declara firme este acuerdo. El Magistrado Paul Rueda Leal se abstiene de participar en la votación de este acuerdo por tratarse de una temática susceptible de control jurisdiccional de constitucionalidad.

### **Artículo III**

**Tema:** Solicitud de Traslado del sitio Web de Penal Juvenil. Eliminarlo de la Comisión de Acceso para su traslado a la Comisión de la Jurisdicción Penal Juvenil.

*“...Dando seguimiento a la solicitud de doña Laura, se nos informa la necesidad de: Trasladar la toda la información que se encuentra en la sección "Subcomisión de Penal Juvenil" del sitio web de Acceso a la Justicia (<https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/index.php/subcomisiones/penal-juvenil>), y eliminar de este sitio web la información traslada a la página de <https://casacionpenaljuvenil.poder-judicial.go.cr/> Dado lo anterior, se*

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

*eleva para su consideración y aprobación, el proceso descrito (en especial la eliminación de información del sitio web que usted administra) para proceder con el análisis de esfuerzo requerido a nivel técnico...”*

**Correo de respaldo:**



Solicitud traslado  
Página Web-Penal Juv

**SE ACUERDA:** **1.** En atención del acuerdo tomado por Corte Plena comunicado mediante oficio No. 5401-2025 donde acordó la eliminación de las Subcomisiones de Acceso a la Justicia, y la transformación de la Subcomisión Penal Juvenil en una Comisión, se dispone la eliminación de la información contenida en su página Web, y por ende, trasladarla al sitio Web <https://casacionpenaljuvenil.poder-judicial.go.cr/>. **2.** Informar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones y a la Comisión de la Jurisdicción Penal Juvenil que la Comisión de Acceso a la Justicia mantiene la competencia para conocer temas vinculados con el acceso a la justicia de la población conformada por niños, niñas y adolescentes, por lo que se pone a disposición para las coordinaciones y colaboraciones que sean necesarias. **3.** Conservar los datos vinculados con los temas de niñez y adolescencia, propios de la competencia de la Comisión de Acceso a la Justicia, para su divulgación en la página web y su seguimiento en atención al enfoque de interseccionalidad. **3.** Comuníquese a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Magistrada Patricia

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

Vargas González, en su calidad de coordinadora de la Comisión Jurisdiccional de Penal Juvenil con copia a la Dirección de Planificación. Se declara acuerdo en firme.

#### **Artículo IV**

**Tema: Oficio No. DJ-TR-158-2025**, contiene Ley No. 10807 denominada: *“Reforma de la Ley 7142, Ley De Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, del 8 de marzo de 1990, para Implementar Medidas de Acción Afirmativas en el Trámite de Concursos Públicos”*.

Documentos de Respaldo:



**SE ACUERDA:** **1.** Tener por conocido el Oficio DJ-TR-158-2025 remitido por la Dirección Jurídica y el comunicado enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, coordinadora de la Comisión de Acceso a la Justicia, a la señora Roxana Arrieta Meléndez, Directora de Gestión Humana, y de la consulta formulada mediante Oficio No. DVV-SP-144-2025. **3.** Instar a la Unidad de Acceso a la Justicia dar seguimiento ante la DGH para la obtención de la información consultada por la Magistrada Vargas Vásquez. **4.** Comuníquese. Se declara acuerdo firme.

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

### Artículo V

**Tema:** Oficio No. 1491-2025 de la Secretaría General de la Corte donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior. Asunto: Protocolo para la atención de personas jurídicas. Se amplió plazo mediante oficio 4452-2025.

 Oficio N° 1491-2025 (3).docx    
  Oficio No. CACC-293-2025    
  Correo enviado sobre Oficio 1491-2025.pdf    
  Respuesta Don Carlos Toscano.pdf    
  Ampliación Plazo..pdf

*“...Se acordó: 1.) Tener por conocidas las manifestaciones del magistrado Jorge Olaso Álvarez, en su condición de coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, con respecto a la propuesta mencionada, así como de la máster Melissa Benavides Viquez. 2.) Autorizar al magistrado Olaso Álvarez, en su citada condición, para que, se reúna con los gestores de las diferentes materias jurisdiccionales con el fin de estudiar la estandarización de un protocolo para la atención de las personas adultas mayores en los procesos judiciales y una vez culminado el mismo lo presente a conocimiento de este Consejo Superior, para su respectivo estudio y posterior aprobación. 3.) Hacer este acuerdo del conocimiento de las Comisiones Jurisdiccionales y de sus gestorías...”*

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

La Comisión de la Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal, remitió el siguiente comunicado:



114-CJC-2024  
Comisión Jurisdicción

**SE ACORDÓ:** **1.** Tener por conocido el acuerdo tomado por el Consejo Superior, comunicado mediante el Oficio No. 1491-2025, así como el Oficio 4452-2025 donde se amplió el plazo de presentación de lo requerido. **2.** Solicitar informe al Magistrado Jorge Olaso Álvarez y a las Comisiones Jurisdiccionales de Agrario, Penal, Penal Juvenil, Laboral, de Familia, Contencioso Administrativo y Notarial, acerca del avance de la ejecución del acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 10-2025 celebrada el 06 de febrero de 2025, artículo V, para lo cual se les confiere el plazo de 10 días, con el objetivo de comunicar al Consejo Superior lo solicitado. **3.** Tener por conocido lo acordado por la Comisión de la Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal, comunicado mediante el Oficio CJC-114-2024. **3.** Solicitar al Consejo Superior ampliación del plazo para cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 10-2025 celebrada el 06 de febrero de 2025, artículo V, por un mes. **4.** Comuníquese este acuerdo al Consejo Superior, el Magistrado Jorge Olaso Álvarez y a las Comisiones Jurisdiccionales. Se declara acuerdo firme.

## **Artículo VI**

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

**Tema:** Oficio No. 5926-2025 de la Secretaría General de la Corte, acuerdo tomado por el Consejo Superior, se trasladó para conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia.



5926-2025.docx

*“...La Dirección Jurídica mediante oficio No. DJ-TR-64-2025, del 30 de junio de 2025, informó lo siguiente: Esta Unidad Asesora se permite hacer de conocimiento al Consejo Superior y a los órganos destinatarios mencionados, la siguiente publicación:*

1. *Decreto N.º 44833-S denominado: “Reglamento a la Ley General Sobre VIH, Ley N.º 9797 del 2 de diciembre del 2019”*

**Tomar en consideración que el articulado, contiene temas como son:**

1. *Capacitaciones a todos sus colaboradores, sobre la obligación de atender integralmente, respetando la condición social o de salud, así como la confidencialidad de las personas que viven con VIH.*

2. *Deben contar con un protocolo de atención que incluya la consejería para obtener información, orientación, apoyo y acompañamiento psicosocial antes y después de la prueba del VIH, así como durante el tratamiento de la*

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

*enfermedad, para la toma de las decisiones relacionadas con su salud sexual y reproductiva de manera corresponsable.*

*3. Ninguna institución pública o privada podrá solicitar en alguno de sus trámites, o como requisito para realizar gestiones de su competencia, la presentación de dictámenes o certificaciones relacionadas al VIH.*

*4. Todas las instituciones, públicas y privadas, quedan obligadas a incluir en su régimen disciplinario, las sanciones administrativas correspondientes...”.*

**SE ACUERDA:** Tener por conocido el Oficio No. 5926-2025 donde se comunica acuerdo del Consejo Superior que hace de conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia el “**Decreto No. 44833-S denominado: “Reglamento a la Ley General Sobre VIH, Ley N.º 9797 del 2 de diciembre del 2019”.**”

## **Artículo VII**

**Tema:** Informe No. 870-PLA-ES-2025 remitido por el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación.

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	



870-PLA-ES-2025  
(1).doc

*“...Desarrollo de los tableros para la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia, así como las limitaciones existentes en cuanto a la calidad y completitud de la información disponible en los sistemas informáticos, las cuales han ocasionado un sesgo significativo en algunas variables clave.*

**Recomendaciones: A la Comisión de Acceso a la Justicia:**

*Se recomienda evaluar el presente informe, valorar las posibles soluciones y promover de manera activa su análisis y consideración ante el Consejo Superior...”*

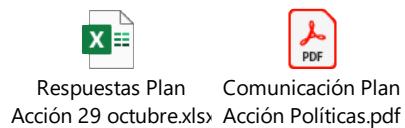
**SE ACUERDA:** **1.** Tener por conocido el Oficio 870-PLA-ES-2025. **2.** Conceder audiencia al Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para que en la sesión del miércoles 04 de febrero exponga el informe No. 870-PLA-ES-2025 y evacúe las consultas de las y los integrantes de la Comisión. **2.** Comuníquese este acuerdo a las Direcciones de Planificación y de Tecnología de la Información y Comunicaciones. Se declara firme este acuerdo.

**Artículo VIII**

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

**Tema:** Solicitud de la Dirección de Planificación para la construcción del Plan de Acción 2027 de las políticas institucionales vigentes. **Plazo: 30 de septiembre.**

**Plan de Acción Comunicado a Dirección de Planificación:**



Se informa por parte de la Dirección de Planificación que como pendiente se tiene únicamente el Plan Acción de la Política institucional de Población Penal Juvenil. Esto por cuanto se tiene la inquietud de la instancia responsable de la ejecución de la política, posterior al acuerdo de Corte Plena, que elimina las Subcomisiones de Acceso a la Justicia, y que, para el caso de esta población, la Subcomisión no se eliminó y en su lugar se transformó en Comisión institucional. Sin embargo, se señala que manifestó la Magistrada Patricia Vargas González que la Comisión no tiene capacidad operativa para la implementación y seguimiento de la política.

Se adjunta minuta de reunión que se mantuvo el pasado 21 de noviembre con la Dirección de la Planificación, la Magistrada Vargas Vásquez y la Unidad de Acceso a la Justicia.

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	



Minuta Reunión 21  
Noviembre Penal Juvr

**SE ACUERDA:** **1.** Tener por conocido el comunicado enviado por la Dirección de Planificación y los resultados de la reunión sostenida entre esa Dirección, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, coordinadora de la Comisión de Acceso a la Justicia y la Unidad de Acceso, así como el cumplimiento de la construcción del Plan de Acción de las Políticas institucionales vigentes, a saber: discapacidad, personas adultas mayores, niñez y adolescencia y afrodescendientes. **2.** Tener por comunicado por CONAMAJ el Plan de Acción de la Política Institucional de Población Migrante y Refugiada. **3.** Informar a la Comisión de la Jurisdicción Penal Juvenil la disposición de la Comisión de Acceso a la Justicia y la Unidad de Acceso a la Justicia de colaborar en la construcción del Plan de Acción solicitado, en atención al inicio de funciones de esa nueva Comisión, así como la ampliación del plazo conferido por la Dirección de Planificación. **4.** Comuníquese este acuerdo a la Comisión de la Jurisdicción Penal Juvenil y a la Dirección de Planificación. Se declara acuerdo firme.

### **Artículo IX**

**Tema:** Plan piloto del curso en modalidad virtual y de autoaprendizaje: Las Ayudas Económicas como Puente de Acceso a la Justicia.

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	



Curso Virtual-Piloto  
Ayudas Económicas.p

En el comunicado se hace de conocimiento de la Comisión, que el curso ya se ofertó y está disponible para toda la población judicial, el curso virtual “Las Ayudas Económicas como Puente de Acceso a la Justicia”. Este es un curso virtual nuevo, que se culminó en el presente año y que se coordinó con el Subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, la Defensa Pública, la Dirección Ejecutiva, el OIJ y la Unidad de Acceso a la Justicia.

**SE ACORDÓ:** Tener por conocido el comunicado donde se informa la promoción del curso virtual “*Las Ayudas Económicas como Puente de Acceso a la Justicia*”, el cual ya se encuentra disponible para toda la población judicial en la plataforma de cursos virtuales de la Dirección de Gestión Humana.

### **Artículo X**

**Tema:** Informe previo de consulta 1081-PLA-EV-2025, relacionado con la propuesta para implementar la metodología para la confección y aprobación de Políticas Institucionales, evaluación de las políticas, con corte al 31 de enero del 2025. Informe definitivo aprobado por Consejo Superior **No. Oficio**

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

**No. 9836-2025**, de la Secretaría General de la Corte, en relación con las evaluaciones de Políticas Institucionales del Poder Judicial.



1081-PLA-EV-2025.p  
df



Oficio  
9836-2025.pdf

*“...se procede a realizar la evaluación a las Políticas Institucionales del Poder Judicial del 2024 con corte al 31 de enero de 2025 y como resultado se tiene que el cumplimiento de las Políticas Institucionales 98,05% contra un 1,95% que continuaba pendiente o en proceso de ser cumplido o ejecutado...”*

En lo que interesa, las políticas de acceso a la justicia cuentan con un cumplimiento de un 100%.

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

**Cuadro 6**  
**Porcentaje de cumplimiento por Política Institucional 2024**

N°	Políticas Asociadas	Cantidad de Metas Estratégicas	Cantidad de Metas Operativas	Porcentaje de cumplimiento 2024	Porcentaje de variación (2023 versus 2024)
1	Política de Igualdad de Género del Poder Judicial.	6	46	100,00%	0,00%
2	Política de igualdad para las personas con discapacidad en el Poder Judicial	1	4	100,00%	0,00%
3	Política de Participación Ciudadana del Poder Judicial.	1	7	100,00%	0,00%
4	Política Institucional contra el hostigamiento sexual.	1	5	100,00%	0,00%
5	Política institucional para el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes	1	2	100,00%	0,00%
6	Política institucional para el acceso a la justicia por parte de la población migrante y refugiada.	1	2	100,00%	0,00%
7	Política Institucional para el acceso de la justicia de personas afrodescendientes.	1	4	100,00%	0,00%
8	Política pública de Justicia Juvenil Restaurativa en Costa Rica.	1	39	100,00%	0,00%
9	Políticas del derecho al acceso a la justicia para personas menores en condiciones de vulnerabilidad sometidos al proceso penal juvenil en Costa Rica.	1	4	100,00%	0,00%
10	Políticas para Garantizar el Adecuado Acceso a la Justicia de la Población Adulta Mayor	1	3	100,00%	0,00%
11	Política para la Simplificación y Celeridad de Trámites Judiciales	4	184	99,75%	+ 0,50%
12	Política de Integridad y Anticorrupción del Poder Judicial de Costa Rica	1	37	99,00%	+ 1,00%
13	Política de Justicia Abierta para el Poder Judicial de Costa Rica.	2	14	97,00%	- 3,00%
14	Política Axiológica del Poder Judicial.	11	30	91,91%	- 8,09%

Fuente: Sistema PEI con corte al 31 de enero del 2024.

Trabajamos por el desarrollo de la administración de justicia  
con proyección e innovación

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

**Hallazgos y Recomendaciones de Mejora:**

*“...14.9. Hacer un llamado de atención a la instancia rectora (Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia y la Subcomisión de Personas Migrantes y Refugiadas) de la Política Institucional para el Acceso a la Justicia por parte de la Población Migrante y Refugiada según se muestra en el apartado “Hallazgos en la Evaluación del Plan Anual Operativo 2024 y sus acciones de mejora” punto 11.5 y la cual deberá verificar la línea base del indicador “Cantidad de medidas alternativas para el acceso efectivo de las personas migrantes y refugiadas” y adecuarlo a las realidades.*

***14.10.** Hacer un llamado de atención a la instancia rectora (Comisión de Acceso de Justicia y Subcomisión de Penal Juvenil) de la Política del Derecho al Acceso a la Justicia para Personas Menores en Condiciones de Vulnerabilidad sometidos al Proceso Penal Juvenil en Costa Rica, según se muestra en el apartado “Hallazgos en la Evaluación del Plan Anual Operativo 2024 y sus acciones de mejora” punto 11.6 y la cual deberá verificar la línea base de los indicadores “Cantidad de capacitaciones coordinadas desde la Comisión de Acceso y Subproceso de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana (curso virtual nuevo)” y “Cantidad de capacitaciones, conversatorios, actividades conmemorativas coordinadas por la Subcomisión Penal Juvenil” y adecuarlos a las realidades...”*

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

**SE ACORDÓ:** **1.** Tener por conocidos los Oficio 1081-PLA-EV-2025 y 9836-2025 correspondientes a la evaluación de las políticas institucionales del año 2024, con corte al 31 de enero del 2025. Así como el cumplimiento satisfactorio de las políticas de acceso a la justicia. **2.** Tomar nota sobre los hallazgos y recomendaciones de mejora para la Política del Derecho al Acceso a la Justicia para Personas Menores en Condiciones de Vulnerabilidad sometidos al Proceso Penal Juvenil en Costa Rica y la Política Institucional para el Acceso a la Justicia por parte de la Población Migrante y Refugiada; y de la aclaración brindada por la Unidad de Acceso a la Justicia y la Dirección de Planificación sobre los hallazgos, de manera que no hay un incumplimiento, pues por el contrario, el cumplimiento es satisfactorio con un 100%; de manera que, lo que debe hacerse es un ajuste en la línea base del indicador para continuar cumpliendo de manera satisfactoria con la ejecución y seguimiento de las políticas. **3.** Solicitar a la CONAMAJ establezca las coordinaciones pertinentes con la Dirección de Planificación para que se haga la revisión de la recomendación de la Política bajo su coordinación. **4.** En cuanto a la recomendación para la Política Penal Juvenil se dispone a hacerlo de conocimiento de la Comisión Jurisdiccional de Penal Juvenil. Para tal efecto la Unidad de Acceso dará el seguimiento respectivo. **5.** Comuníquese este acuerdo a la Dirección de Planificación, CONAMAJ y la Comisión Jurisdiccional de Penal Juvenil. Se declara acuerdo en firme.

### **Artículo XI**

**Tema:** Solicita la Dirección Ejecutiva la revisión por parte de la Comisión de Acceso a la Justicia de la propuesta del ***Protocolo de ingreso de animales***

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

**de asistencia al Poder Judicial**, previo a su comunicación al Consejo Superior. (Oficio No. 1347-2025, acuerdo Consejo Superior No. 08-2025, art. X).

Se adjuntan documentos.



Oficio N°  
1347-2025.docx



Protocolo ingreso de  
animales Rev WKA (5)

*“...La máster Ana Eugenia Romero Jenkins, directora ejecutiva, en oficio No 159-DE-2025 del 17 de enero de 2024, remitió: “En atención a una solicitud del Departamento de Seguridad, esta Dirección Ejecutiva consultó a la Dirección Jurídica si, desde la perspectiva legal, el Poder Judicial tiene la obligación de permitir el ingreso general de personas usuarias con mascotas. Como respuesta, la Dirección Jurídica emitió el criterio DJ-AJ-C-27-2025 de 16 de enero de 2025...”.*

*“Se acordó: **2.)** Aprobar el citado criterio jurídico No DJ-AJ-C-27-2025. Asimismo, acoger la recomendación por lo que se comisiona a la Dirección Ejecutiva para que elabore un protocolo donde se establezca las condiciones para el ingreso de animales dentro de las instalaciones del Poder Judicial, el cual será posteriormente elevarlo a revisión de la Dirección Jurídica y aprobación final por parte de este Consejo Superior, de forma que se garantice la seguridad de las personas, el orden y la salud pública. **3)** Tomar nota que la Dirección Ejecutiva coordinará lo necesario para construir dicho instrumento con la participación de la Asociación de Empleadas y Empleados*

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

*Judiciales por bienestar Animal, al Departamento de Seguridad y a la Unidad de Acceso a la justicia con la colaboración de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de personas con discapacidad...”.*

**SE ACUERDA:** **1.** Trasladar para conocimiento de las magistraturas integrantes de la Comisión de Acceso a la Justicia el protocolo propuesto a fin de que emitan sus observaciones y sugerencias, por el plazo de 5 días, a efecto de remitirlas -de existir- a la Dirección Ejecutiva. **2.** Comuníquese a las y los magistrados por medio de la Unidad de Acceso a la Justicia y a la Dirección Ejecutiva. Se declara acuerdo firme.

## **Artículo XII**

**Tema:** Oficio N°8490-2025 de la Secretaría General de la Corte, en relación con la gestión presentada por el máster Gerardo Rubén Alfaro Vargas, magistrado coordinador de la Política de Acceso a la Justicia para Población Migrante y Refugiada, en oficio Of-201CONAMAJ-2025, de fecha 04 de setiembre.

En atención a este oficio se suma el oficio 9425-2025, cuyo plazo para dar respuesta al Consejo Superior vence el 25 de noviembre. Se solicita la CONAMAJ mejoras en la página Web de la Comisión de Acceso a la Justicia para población migrante y refugiada.

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	



Oficio N° 8490-2025. Oficio N° 9425-2025  
(1).docx



(1).docx

Se puso en conocimiento para atención de las y los Magistrados integrantes de la Comisión de Acceso a la Justicia sin que se recibieran observaciones, con la salvedad del Magistrado Paul Rueda Leal.



Registro consulta.pdf

Se da respuesta al Consejo Superior mediante **oficio No. DVV-SP-139-2025** (adjunto), suscrito por parte de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su calidad de coordinadora de la Comisión de Acceso de Acceso a la Justicia.



DVV-SP-139-2025.p  
df

-Se tiene por recibido el oficio No. 103-2026 de la Secretaría General de la Corte, donde conoce el oficio No. DVV-SP-139-2025.



Oficio N  
103-2026.docx

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

**SE ACUERDA:** **1.** Se tiene por conocido el **oficio DVV-SP-139-2025** suscrito por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su calidad de coordinadora de la Comisión de Acceso a la Justicia y las observaciones del Magistrado Paul Rueda Leal. **2.** Toma nota la Comisión del Oficio No. 103-2026 de la Secretaría General de la Corte. **3.** Comuníquese este acuerdo a la Dirección Ejecutiva. Se declara firme este acuerdo.

### Artículo XIII

**Tema:** Oficio No. DJ-TR-135-2025 de la Dirección Jurídica, en relación a las publicaciones de las leyes, Ley N°10766 denominada: “Reforma de la Ley 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, del 25 de octubre de 1999, Para la Actualización del Símbolo Representativo de las Personas Adultas Mayores y su Declaración de Interés Público” y Ley N°10754 denominada: “Autorización para el Ejercicio del Notariado de Personas con Discapacidad Visual y Discapacidad Auditiva, por Medio de la Reforma de los Artículos 3, 4, Inciso A, 36, 39 y 40, y Adición de un Artículo 4 Bis de la Ley 7764, Código Notarial, del 17 de abril de 1998”



Oficio N°  
DJ-TR-135-2025.doc

**Se acuerda:** **1.** Toma nota del oficio DJ-TR-135-2025 que comunica la Ley N°10766 denominada: “Reforma de la Ley 7935, Ley Integral para la Persona

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

Adulta Mayor, del 25 de octubre de 1999, Para la Actualización del Símbolo Representativo de las Personas Adultas Mayores y su Declaración de Interés Público”. Así como la Ley N°10754 denominada: “Autorización para el Ejercicio del Notariado de Personas con Discapacidad Visual y Discapacidad Auditiva, por Medio de la Reforma de los Artículos 3, 4, Inciso A, 36, 39 y 40, y Adición de un Artículo 4 Bis de la Ley 7764, Código Notarial, del 17 de abril de 1998”. **2.** Solicitar a la Unidad de Acceso a la Justicia, cargar en la página Web de la Comisión de Acceso la información en el apartado de normativa de cada una de las poblaciones. Se declara este acuerdo firme.

#### **Artículo XIV**

**Tema:** En Sesión de la Comisión del mes de octubre se solicitó a la Unidad de Acceso a la Justicia, la confección de un resumen ejecutivo de los informes de cierre de Gestión de las Subcomisiones, con el detalle de los logros y los asuntos pendientes. Se adjunta resumen confeccionado.



Resumen informes  
Comisión y Subcomi

Se informa que únicamente la Subcomisión de no discriminación por orientación sexual e identidad de género tiene como pendiente y en trámite ante Corte Plena de un procedimiento para cuando el funcionariado judicial alegue objeción de conciencia en casos de personas usuarias de la

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

comunidad LGBTIQ. Procedimiento comunicado mediante Oficio No. JOA-010-2024.

Sobre este pendiente se generó el oficio DVV-SP-138-2025, solicitando la inclusión del pendiente para la sesión de Corte Plena del martes 02 de diciembre.



DVV-SP-138-2025.p  
df

**SE ACUERDA:** Se toma nota del Oficio DVV-SP-138-2025, y del resumen ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Justicia de los informes de cierre de las extintas Subcomisiones de Acceso a la Justicia, los cuales fueron presentados para conocimiento a Corte Plena; y del conocimiento de Corte Plena del Oficio No. JOA-010-2024, el cual ya fue conocido y aprobado por Corte en el mes de diciembre.

### Temática Población Indígena

#### Artículo XV

**Tema:** Oficio No. Oficio 021-CCACH-2025, acuerdo tomado por la Comisión Contenciosa Administrativa y Civil de Hacienda.

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	



Respuesta Unidad  
Contencioso Administ

*“...Solicitó la Comisión Contenciosa Administrativa y Civil de Hacienda el envío de los números de expedientes en los cuales figuran personas indígenas en las materias de Contencioso Administrativo y Notarial...”*

Ante la consulta, la Unidad de Acceso a la Justicia, la redireccionó al Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, instancia que dio respuesta a la petición.

**SE ACUERDA:** 1. Toma nota la Comisión de Acceso de la Gestión formulada por la Comisión Contenciosa Administrativa y Civil de Hacienda, así como la atención dada por el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación.

### **Artículo XVI**

**Tema:** Oficio No. 5416-2025, de la Secretaría General de la Corte, acuerdo tomado por el Consejo Superior, se traslada para conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia.



5416-25 (1).zip

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

*“...se tuvo por rendido el informe N°1872-69-IAC-SAEEC-2024 de la Auditoría Judicial y se acogieron las recomendaciones vertidas en dicho informe. Además, se trasladó a la Dirección Ejecutiva el acuerdo aludido, para que procediera conforme a lo requerido...”.*

**“Se acordó:** 1.) *Tener por recibido el oficio N°1753-DE-2025 del 16 de junio de 2025, suscrito por el máster Wilbert Kidd Alvarado, subdirector de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual informa que ese despacho dio cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo Superior, en lo que respecta a la publicación de las cápsulas informativas relativas a la aplicación e interpretación del artículo 10 del “Reglamento para regular el procedimiento de selección, designación y ejercicio de las funciones de las personas intérpretes, traductoras, peritos, ejecutoras y curadoras procesales en el Poder Judicial. 2.) **Hacer este acuerdo de conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia...”.***

**SE ACUERDA:** 1. Toma nota la Comisión de Acceso del oficio No. 5416-2025 de la Secretaría General de la Corte, el cual se traslada para conocimiento de la Comisión.

### **Artículo XVII**

**Tema:** Oficio No. 6359-2025 de la Secretaría General de la Corte, acuerdo tomado por el Consejo Superior. En relación con mejoras en el sitio Web de la Comisión de Acceso a la Justicia para todo lo relacionado con la información de población indígena. Repositorio de información de población

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

indígena. Gestión que nació por una sugerencia de la Fiscalía de Asuntos Indígenas.

Documentos de respaldo:



**SE ACUERDA:** **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del oficio 6359-2025 de la Secretaría General de la Corte, así como de las manifestaciones de la Unidad de Acceso a la Justicia que informó sobre el cumplimiento de lo acordado en coordinación con la señora Patricia Bonilla del Centro de Información Jurisprudencial y la señora Ericka Monge Quesada de la Dirección de Tecnologías de la Información. **2.** Se aplicaron las mejoras en la página Web de la Comisión de Acceso, atendidas bajo reporte No. RF-2148916-3-679541, e informado así al Consejo Superior oportunamente. **3.** Las mejoras se aplicaron de acuerdo con el informe presentado por el Centro de Información Jurisprudencial mediante **oficio No. 178-CIJ-203**, avalado por la Comisión y el Consejo Superior. **4.** Trasládese para conocimiento de la Fiscalía General y la Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas, instancias que originalmente promovieron las mejoras en el sitio Web. **5.** Comuníquese. **6.** Acuerdo en firme.

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

### **Artículo XVIII**

**Tema:** Oficio DVV-SP-42-2025 que contiene el Informe del Primer Semestre de 2025 de las acciones realizadas por el Poder Judicial de la Medida Cautelar 321-12 de la CIDH contra el Estado, en atención a lo dispuesto en el artículo 60.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Circular 256-2025.



DVV-SP-42-2025  
Informe de avances en



Correo informe  
Medida Cautelar 321-



Comunicación a  
Cancillería.pdf

Se generó el oficio No.DVV-SP-143-2025 Que contiene el informe del II semestre del 2025, en cumplimiento de la Medida Cautelar 321-12, y que a su vez atendió la solicitud formulada por la Cancillería mediante **Oficio No. DJO-01059-25.**



Oficio  
DVV-SP-143-2025 Inf

**SE ACUERDA: 1.** Tomar nota de la confección de los informes del primer y segundo semestre del 2025, en cumplimiento de la Medida Cautelar 321-12; informes que fueron comunicados a la Cancillería desde el Despacho de la Presidencia y el Despacho de la Magistrada Vargas Vásquez, mediante correo electrónico con fecha del 29 de julio y 31 de diciembre del 2025.

1	<p style="text-align: center;"><b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b></p>	
	<p style="text-align: center;"><b>ACTA: CAJ-01-2026</b></p>	

### **Artículo XIX**

**Tema:** Oficio No. 5154-2025 de la Secretaría General de la Corte, acuerdo tomado por Corte Plena. Competencia territorial respecto de los asuntos indígenas en la zona de Turrialba y Limón.



OFICIO

N°5154-2025-.docx

**SE ACUERDA:** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del oficio No. 5154-2025 de la Secretaría General de la Corte.

### **Artículo XX**

**Tema:** Consulta que se planteó desde el Departamento de Trabajo Social y Psicología. **Asunto:** Peritajes con población indígena



Consulta

Departamento Trabajo

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

*“...Consulta a la Comisión de Acceso a la Justicia para que se aclare si los peritajes culturales se van a requerir en la totalidad de pericias cuando se trate de población indígena, independientemente de la materia, o si se va a hacer dependiendo de la particularidad del caso y al criterio de la persona juzgadora o en asuntos penales, cuando corresponda por otras instancias como la fiscalía...”*

**SE ACUERDA:** **1.** En atención a la consulta formulada por la MSC. Alba Gutiérrez Villalobos, jefatura del Departamento de Trabajo Social y Psicología se le informa que: de acuerdo con la Ley de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas, Ley No. 9593, expresamente señala en su **“ARTÍCULO 8- Peritaje cultural.** El juez deberá solicitar peritajes culturales en aquellos procesos judiciales que requieran un peritaje especial de las costumbres, las tradiciones y los conceptos normativos de los pueblos indígenas”, se dispone a comunicar a la oficina gestionante que esa es una decisión jurisdiccional que escapa de las competencias de esta Comisión conforme al artículo 66 de la LOPJ. **2.** Comuníquese a la MSc. Alba Gutiérrez Villalobos, jefatura del Departamento de Trabajo Social y Psicología. Se declara acuerdo en firme.

### **Artículo XXI**

**Tema:** Oficio No. 6638-2025 de la Secretaría General de la Corte, informe fin de Gestión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	



492101206 (1).docx



Formulario de Fin de Gestión Subcomi



Informe de Fin de Gestión de la Subco

**SE ACUERDA: 1.** Toma nota la Comisión de Acceso del informe de cierre de gestión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, conocido en sesión de Corte Plena No. 37-2025 celebrada el 04 de agosto de 2025, artículo XIX.

### **Artículo XXII**

**Tema:** Oficio de la Secretaría General de la Corte No. 6707-2025 sobre la imposibilidad de aplicar la Ley de Justicia Restaurativa en materia indígena. Asimismo, sobre este particular se recibió el oficio No. DVV-SP-48-2025, suscrito por doña Damaris Vargas Vásquez.



OFICIO 6707-2025  
(1).pdf



Oficio  
DVV-SP-48-2025.pdf

*“...Sin objeción alguna de las señoras magistradas ni de los señores magistrados presentes, **se acordó:** Postergar la aprobación de la propuesta de la Dirección de Planificación y de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa referente al informe sobre el abordaje institucional de justicia restaurativa para el resto de las materias no penales vinculadas con pueblos*

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

*indígenas, hasta el tanto, se cuente con el contenido presupuestario para hacerle frente al citado proyecto...”*

**Oficio DVV-SP-48-2025.** *“...Consulta sobre las acciones que tomará la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa para la atención del deber dispuesto al Poder Judicial en el artículo 5 de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica...”*

En respuesta al Oficio DVV-SP-48-2025, se recibió el oficio No. 170-ORJR-25, suscrito por el Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, en fecha del 14 de agosto del 2025. Donde se indica **“...que como primera acción concreta se realizará el Curso sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de Costa Rica a resolver sus conflictos a través de Justicia Restaurativa...”**. Capacitación que se programó para el 03 y 10 de octubre para la población judicial.



170-ORJR-25 Mag.  
Damaris Vargas JR en

En respuesta al Oficio DVV-SP-48-2025, la Dirección de Planificación comunicó el **oficio No. 1390-PLA-MNP-2025**, con el detalle de las acciones realizadas por esa Dirección para el abordaje de la población indígena en atención del artículo 5 de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica...”

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	



1390-PLA-MNP-202  
5.docx

**SE ACUERDA:** **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del oficio 170-ORJR-25, suscrito por el Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Rector de Justicia Restaurativa, en respuesta al oficio DVV-SP-48-2025. **2.** Asimismo, toma nota la Comisión del Oficio No. 1390-PLA-MNP-2025 remitido por parte de la Dirección de Planificación. Ambas instancias comunicaron las acciones realizadas para atender lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica, conforme las posibilidades institucionales. **3.** Comunicar a la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa tiene pendiente la implementación de soluciones restaurativas en los procesos vinculados con pueblos indígenas de las materias no penales en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. Se declara acuerdo firme.

### **Artículo XXIII**

**Tema:** Convenio PJ-UCR y Protocolo Peritajes Antropológicos.

1. Firma del Convenio Específico de Cooperación entre el Poder Judicial y la Universidad de Costa Rica, Convenio No. 10-2025, R-CONV-057-2025.

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	



Convenio UCR-PJ  
10-2025.pdf



Recibo conforme  
SGC.pdf

2. Comunicación a la señora Claudia Palma Campos, Escuela Antropología de la UCR el Protocolo de Recopilación, Almacenamiento y Control de Peritajes Antropológicos aprobado en 2024 por el Consejo Superior.



CS N° 075-2024  
Peritajes antropológic



OFICIO 7933-2024  
(1).docx



Correo Protocolo  
Peritajes.pdf

3. Consulta del señor Wilbert Kidd Alvarado, Dirección de Planificación: ¿Cómo se estaría implementando el uso de este convenio? ¿Se estará realizando alguna campaña de información o se girará alguna instrucción a las personas juzgadoras?



Consulta Wilbert -  
Outlook.pdf

Oficio comunicado:

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	



Oficio No.  
CACC-405-2025 Mini

**SE ACUERDA:** **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia de la firma del Convenio Específico de Cooperación entre el Poder Judicial y la Universidad de Costa Rica, Convenio No. 10-2025, R-CONV-057-2025. **2.** Toma nota la Comisión del Oficio que se generó para instar a las diferentes instancias judiciales a incluir es sus PAOS para los años 2026 y 2027 acciones que permitan dar cumplimiento y trazabilidad a la Ejecución del Convenio Marco de Cooperación entre el Poder Judicial y la Universidad de Costa Rica, Convenio No. 10-2025, R-CONV-057-2025. El oficio se dirigió a: la Fiscalía General, Dirección General del OIJ, Defensa Pública, Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Dirección Ejecutiva, Departamento de Trabajo Social y Psicología, Oficina de Atención y Protección a la Víctima, Presidencia, Despacho de la Presidencia y Unidad de Acceso a la Justicia; así mismo, se hizo del conocimiento de la Dirección de Planificación para lo de su competencia, y del conocimiento del Sr. Wilbert Kidd Alvarado en torno a la consulta formulada. **3.** Comuníquese. Se declara acuerdo en firme.

#### **Artículo XXIV**

**Tema:** Denuncia pública contra la ADITIK del Territorio Indígena de Këköldi.

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

**“...A LA COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA FISCALÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS:** *Atender con celeridad a las denuncias planteadas, activar los mecanismos cautelares de defensa para detener el uso irregular de los recursos económicos que son para el bienestar y desarrollo de la comunidad...”*.

**SE ACUERDA:** 1. Tener por conocida la denuncia pública del Concejo de Mayores Clánico del Territorio Indígena de Këköldi contra la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Bribri de Këköldi e informarle que la Comisión de Acceso a la Justicia carece de competencias para pronunciarse sobre denuncias o procesos judiciales en trámite por disposición legal. **2.** Comuníquese al Concejo de Mayores Clánico del Territorio Indígena de Këköldi que la Comisión de Acceso a la Justicia carece de competencia. Se declara acuerdo en firme.

#### **Artículo XXV**

**Tema:** Ref. 82-2025 | | Traslado de Informe de Alerta de Situación de Riesgo líder indígena P.S.S. a) Traslado Magistrada Vargas a Despacho Presidencia, b) Traslado Despacho a Defensa Pública, c) Respuesta Defensa Pública, d) oficio 343-P-2025 del Despacho de la Presidencia.

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

**SE ACUERDA: 1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del Informe de Alerta de Situación de Riesgo del líder indígena Sr. P. S.S., así como de las gestiones realizadas por la Magistrada coordinadora de la Comisión de Acceso mediante oficio No. DVV-SP-42-2025, y de la gestión de la Defensa Pública comunicada vía correo electrónico al Sr. Roger Mata Brenes del Despacho de la Presidencia.

### **Artículo XXVI**

**Tema:** Oficio 913-PLA-PP-2025 de la Dirección de Planificación. Apoyo presupuestario necesario para atender el proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

*“...Las gestiones para ampliar el límite presupuestario 2026 y obtener recursos para otras necesidades adicionales, fueron rechazadas y comunicadas mediante el oficio MH-DM-OF-1050-2025, justificando en la situación económica del país y las limitaciones de recursos existentes.*”

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

*Considerando lo indicado anteriormente, es que la Dirección de Planificación comunica que no es posible incluir recursos en el presupuesto 2026 para atender el proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.*

*Es importante señalar que la Dirección de Planificación ha brindado asesoría a la oficina líder del proyecto 9993-CAJ-P01 denominado: “Política para el Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas en el Poder Judicial”, en materia de administración de proyectos por parte de la Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucionales y en aspectos de política por medio del Subproceso de Planificación Estratégica, las cuales se mantendrán hasta la culminación del proyecto indicado...”.*

**SE ACUERDA:** **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del Oficio No. 913-PLA-PP-2025, respecto las limitaciones presupuestarias existente y la imposibilidad de destinar recursos para atender el proyecto de la “Política para el Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas en el Poder Judicial”, durante el 2026. **2.** Sobre este particular, se informa a las personas integrantes de la Comisión, que la Magistrada Coordinadora Vargas Vásquez, en coordinación con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y la Dirección de Planificación se encuentran realizando los esfuerzos necesarios para gestionar cooperación internacional que pueda apoyar la continuidad y ejecución del proyecto en desarrollo. **3.** Se mantendrá a la Comisión informada sobre los avances.

1	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA	
	ACTA: CAJ-01-2026	

### **Artículo XXVII**

**Tema:** Oficio N° DJ-TR- 88-2025, Decreto No 45152 – MJP denominado: “Adición del Artículo 43, Inclúyase una Nueva Sección I denominada Unidad Técnica de Consulta Indígena al Capítulo III del Título III y Deróguese los Artículos 33, 34 y 35 del Decreto Ejecutivo 41109-JP, Reglamento de Organización Administrativa del Ministerio De Justicia Y Paz, del 14 de marzo del 2018.”

**SE ACUERDA:** **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del Oficio No. DJ-TR-88-2025, donde se comunica la creación de la Unidad Técnica de Consulta Indígena. **2.** Comunicar a dicha Unidad, la disposición que se tiene desde la Comisión de Acceso a la Justicia del Poder Judicial para brindar colaboración y establecer coordinaciones interinstitucionales en apego a la Ley 9593 de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas, de conformidad con su **“ARTICULO 14- Obligación de coordinación interinstitucional e integración con la sociedad civil. El Poder Judicial y sus diferentes instituciones mantendrán una coordinación y comunicación permanente con las organizaciones estatales y no gubernamentales que tengan dentro de sus planes la atención de los grupos indígenas...”**. **3.** Comuníquese por medio de la Unidad de Acceso.

1	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA	
	ACTA: CAJ-01-2026	

### **Artículo XXVIII**

**Tema:** Oficio **No. 7567-2025**, de la Secretaría General de la Corte, en relación con las dificultades que se tienen para la realización juicios y audiencias en materia penal en sitio, en la zona de Grano de Oro-Talamanca-Turrialba.

*“...Circunstancias que son incompatibles con el desarrollo de audiencias en territorios indígenas, situaciones que trasladaron para el conocimiento de la Administración Regional de Turrialba, instancia que a su vez comunicó la limitación en requerimientos para el desarrollo de esas diligencias...”*

**SE ACUERDA:** **1.** Toma nota la Comisión de Acceso del Oficio No. 7567-2025 de la Secretaría General de la Corte. **2.** Informar la disposición de la Comisión para articular con la Dirección Ejecutiva, la Administración Regional y demás instancias judiciales acciones que permitan que las audiencias se realicen de manera efectiva en los territorios indígenas. Comuníquese. Se declara acuerdo firme.

1	<p style="text-align: center;"><b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b></p>	
	<p style="text-align: center;"><b>ACTA: CAJ-01-2026</b></p>	

### **Artículo XXIX**

**Tema:** Consulta de la Secretaría General de la Corte, en relación con el Oficio N°4714-2025.

*“...Previamente a resolver lo que corresponda, **se acordó:** Devolver a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas para que aclaren la pretensión sobre lo solicitado, asimismo que presenten a este Consejo Superior una propuesta sobre el procedimiento y que cuente con el aval de la Dirección de la Defensa Pública, tomando en consideración el criterio de la Dirección Jurídica y valorando la información sobre los datos sensibles...”*

**Contexto:**

La Defensa Pública venía colaborando con personas indígenas en facilitarles Hoja delincuencia y certificación pensiones alimentarias, contra presentación de la cédula de la persona interesada. Coordinaban con Juez Pensiones y la Administración, quienes autorizaban. Sin embargo, actualmente ya no se puede: 1. Solo se puede personalmente, 2. Por medio de aplicación PJ o por medio de los facilitadores judiciales (estos últimos deben cumplir con procedimiento en ordenamiento jurídico). Tomar en consideración la Ley tratamiento datos personales).

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

Consulta previa a la Defensa Pública por medio de la Unidad de Acceso: No tiene un protocolo definido. La Defensa lo que ha hecho es coordinar para que en las Administraciones Regionales los acompañen una vez al mes vayan a los territorios y emitan la certificación de la Hoja de Delincuencia, y han coordinado también con los Juzgados de Pensiones para que también vayan al menos una vez al mes y emitan la certificación de pensiones alimentarias. Sin embargo, han encontrado mucha resistencia para obtener colaboración en este sentido tanto de las Administraciones como de los Juzgados. El personal se ha molestado mucho por esta colaboración que se les pide, y son muy pocos los que han colaborado.

Se insiste en que la persona puede gestionarlo por medio del sistema de Gestión en Línea, pero con la dificultad que las personas indígenas no tienen los recursos económicos para tener a disposición internet, para pagar una recarga telefónica y muchas personas por la baja escolaridad no tienen el conocimiento para hacer el uso de la aplicación de Poder Judicial.

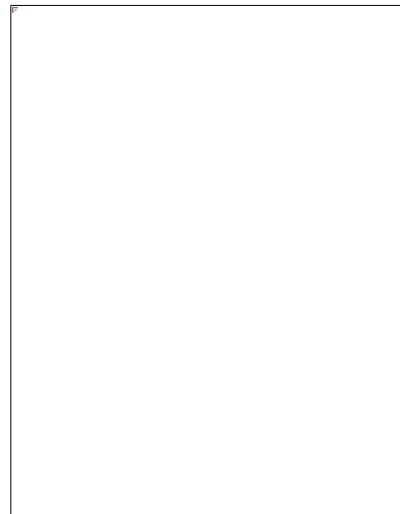
-La Defensa manifestó su disposición de colaborar, pero hasta el próximo año 2026.

**SE ACUERDA:** **1.** Tiene por recibido la Comisión el oficio No. N°4714-2025. **2.** Se solicita a la Unidad de Acceso a la Justicia para que en coordinación con la Defensa Pública construyan una propuesta a la Comisión de Acceso a la Justicia, a fin de definir una recomendación al Consejo Superior, vinculada con garantizar la desconcentración de los servicios, y facilitar el acceso físico y material de las personas indígenas al sistema judicial. **3.** Comuníquese. Se declara acuerdo firme.

1	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA	
	ACTA: CAJ-01-2026	

**Artículo XXX**

**Tema:** Propuesta de Carátula para identificar expedientes vinculados con población indígenas, conforme circular 106-2021.



1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

La Unidad de Acceso hizo una revisión de las circulares de población indígena y no se logró determinar que exista una carátula asignada para los expedientes de población indígena. Únicamente consta en registros el informe de Control Interno 037-CI-2021 y la circular 106-2021 que expresamente señalan como recomendación el “color rojo” para identificar los expedientes donde interviene esta población. Ambos insumos contemplados en el informe de la Dirección de la Planificación.

**SE ACUERDA:** **1.** En atención al oficio No. 1215-PLA-OI-2025 y el informe No. 890-PLA-OI-2024, se comunica a la Dirección de Planificación que la Comisión de Acceso a la Justicia se encuentra conforme con la recomendación para que se asigne una **carátula de color rojo** para la identificación de los expedientes de la población indígena, con fundamento en el informe 037-CI-2021 de la oficina de Control Interno y de la Circular 106-2021 para “Fortalecer el Sistema de Control Interno mediante actividades de control en las oficinas y despachos judiciales que tramitan proceso vinculados con la población Indígenas, a través de la utilización oportuna de actividades de control”. **2.** Comuníquese a la Dirección de Planificación.

1	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA	
	ACTA: CAJ-01-2026	

### **Artículo XXXI**

**Tema:** Comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sobre tercer Informe sobre la Situación de Personas Defensoras de Derechos Humanos en las Américas remitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

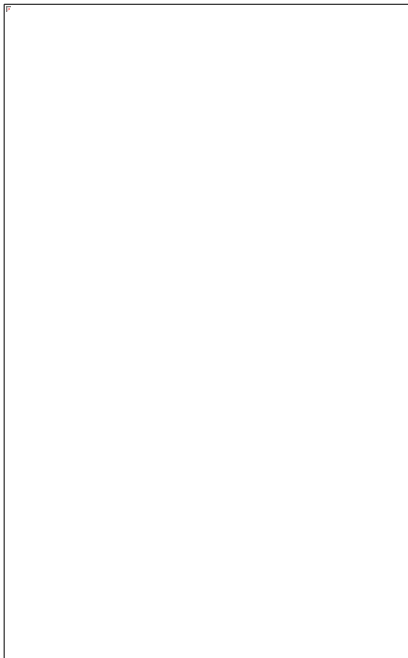
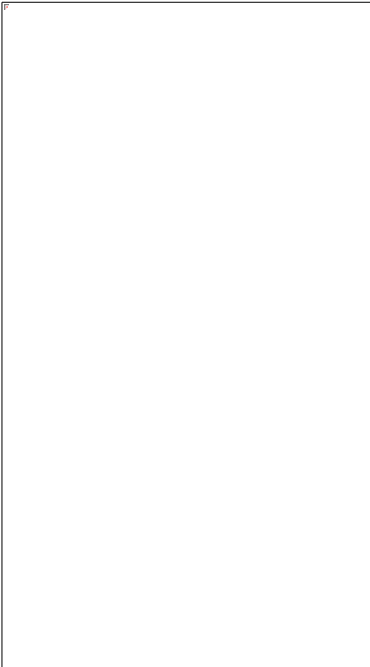
**SE ACUERDA:** **1.** Tomar nota de la comunicación del Tercer Informe sobre la Situación de Personas Defensoras de Derechos Humanos en las Américas remitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). **2.** Compartir la información con las jefaturas de los diferentes ámbitos de la institución que integraban las extintas Subcomisiones de Acceso a la Justicia. **3.** Solicitarle a la Unidad de Acceso que cargue la información a la página Web de la Comisión de Acceso. **4.** Acuerdo en firme.

### **Artículo XXXII**

**Tema: Oficio No. 1245-PLA-OI-2025** Propuesta de Banner sobre cambio competencia territorial de las comunidades indígenas que se encuentran ubicadas al Este del río Chirripó, ahora será atendido por Turrialba.

**Documentos de Respaldo:**

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	



1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

**SE ACUERDA:** **1.** Se toma nota del Oficio No. 1245-PLA-OI-2025 de la Dirección de Planificación, así como de las observaciones realizadas y comunicadas a dicha Dirección, por parte de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez. **2.** Queda la Comisión de Acceso atenta a lo que se resuelva por parte de la Dirección en torno a las observaciones emitidas. **3.** La Unidad de Acceso dará seguimiento a la gestión.

### **Artículo XXXIII**

**Tema:** Información y apoyo vinculados con la atención a personas usuarias indígenas. Oficio No. 1449-PLA-ES-2025. Se requiere se conozca por la Comisión y se cuente con el VB para el traslado a la persona usuaria, quien gestionó la consulta.

*“...la magistrada Damaris Vargas Vásquez el 30 de junio de 2025 ante la Dirección Ejecutiva y esta Dirección de Planificación. En dicha comunicación,*

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

*la magistrada remite la solicitud presentada por la señora Nacira Merayo Arias, jueza del Tribunal Penal de Bribri, relativa a requerimientos de información y apoyo vinculados con la atención a personas usuarias indígenas.*

*Dentro de la consulta formulada por la jueza Merayo, se identifican diversos aspectos, de los cuales los siguientes corresponden directamente al Subproceso de Estadística:*

1. *Conocer la cantidad de procesos a cargo del Tribunal que involucren a personas indígenas.*
2. *Identificar la cantidad de casos relacionados con delitos sexuales.*
3. *Determinar la antigüedad de dichos procesos, en cumplimiento de lo establecido en la Circular 6-2025...”*

**SE ACUERDA:** **1.** Toma nota la Comisión de Acceso del oficio No. 1449-PLA-ES-2025 suscrito por la Dirección de Planificación. **2.** Comuníquese a la señora Nazira Merayo Arias, jueza del Tribunal Penal de Bribri, con copia a la Dirección de Planificación.

1	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA	
	ACTA: CAJ-01-2026	

### **Artículo XXXIV**

**Tema:** Informe No. 739-PGC-DP-2025 remitido por la Defensa Pública con el detalle de las acciones realizadas en el 2025 en materia de capacitación sobre población indígena.

**Informe:**

**SE ACUERDA: 1.** Toma nota la Comisión de Acceso del Informe remitido por el señor Jorge Arturo Ulloa Cordero, Supervisor a.i. de Capacitación de la Defensa Pública, sobre las acciones realizadas en materia de capacitación para la atención de la población indígena.

### **Temática Población con Discapacidad**

### **Artículo XXXV**

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

**Tema:** Solicitud del Subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, para que se solicite la obligatoriedad del curso virtual “Derechos de las personas con discapacidad según el Paradigma de Derechos Humanos” como obligatorio para toda la población judicial, atendiendo las disposiciones de la Circular No. 38-2025.

**SE ACUERDA:** 1. Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia sobre la actualización del curso virtual “**Derechos de las personas con discapacidad según el Paradigma de Derechos Humanos**”, así como de la gestión realizada por la señora Melissa Benavides Víquez ante la Dirección de Gestión Humana, para que con base en la Circular 38-2025, se incluya el curso dentro del paquete de cursos virtuales de acceso a la justicia que son obligatorios para la población judicial con base en los criterios técnicos ya dados por la Dirección de Gestión Humana.

**Artículo XXXVI**

**Tema:** Oficio No. 6382-2025 de la Secretaría General de la Corte, acuerdo tomado por el Consejo Superior, que se trasladó para conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia.

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

**Asunto:** desafectación de plazas para personas con discapacidad conforme la ley No. 8862 de Inclusión y Protección Laboral de personas con discapacidad en el Sector Público se indica:

**SE ACUERDA:** **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del Oficio No. 6382-2025 de la Secretaría General de la Corte que se traslada para conocimiento; y de lo acordado por el Consejo Superior y encomendado a la Dirección de Gestión Humana, se toma nota de la Circular aprobada y comunicada, según se detalla: **Circular 137-2025.** Asunto: Desafectación de plazas de reserva conforme la Ley N°8862 por nombramientos inferiores a tres meses o superiores a este plazo. **2.** La Unidad de Acceso a la Justicia tomará nota de la Circular 137-2025 para los registros correspondientes.

1	<p style="text-align: center;"><b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b></p>	
	<p style="text-align: center;"><b>ACTA: CAJ-01-2026</b></p>	

**Artículo XXXVII**

**Tema:** Presentación Informe Ley 7600, adición del Capítulo VIII. Presentación ante la Asamblea Legislativa.

**SE ACUERDA:** 1. Se toma nota de la presentación del Informe de Seguimiento correspondiente del 1 de agosto 2024 al 31 de julio 2025 sobre las acciones del Poder Judicial e Instituciones Externas asociadas a la Ley 9714 “Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”. Así como la exposición del informe ante la Comisión de Aduldez Mayor de la Asamblea Legislativa en el mes de septiembre.

**Artículo XXXVIII**

**Tema:** Concurso de Buenas prácticas en materia de Acceso a la Justicia para personas en situación de Discapacidad. Concurso por realizarse en el mes de agosto, 2025. Evaluación se desarrollará durante todo el mes de agosto.

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

1. **Designación de Jurado**
  
2. **Métrica de Evaluación.**
  
3. **Permisos Consejo Superior.**

**SE ACUERDA:** **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia del Concurso de Buenas Prácticas realizado durante el mes de agosto, que tuvo dentro de los temas de interés, las buenas prácticas en materia de discapacidad. **2.** Al respecto desde la Comisión y la Unidad se mantuvo coordinación constante con la Comisión de Buenas de Prácticas, para el diseño de la estrategia de comunicación, la publicidad, la designación de las personas del jurado, y la métrica de evaluación.

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

### **Artículo XXXIX**

**Tema:** Oficio No. 6653-2025 de la Secretaría General de la Corte, informe fin de Gestión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

**SE ACUERDA:** 1. Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia de la presentación del informe de fin de Gestión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad conocido en sesión No. 37-2025 celebrada el 4 de agosto de 2025, artículo XX.

### **Artículo XL**

**Tema:** Oficio de la Secretaría General de la Corte No. 6904-2025, solicitud del señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores y secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras.

**\*Sobre este particular,** por el plazo se generó consulta a: Dirección de Planificación-Sección de Estadística, Dirección OIJ, Ministerio Público, Dirección Tecnologías de la Información y Comunicación.

1	<p style="text-align: center;"><b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b></p>	
	<p style="text-align: center;"><b>ACTA: CAJ-01-2026</b></p>	

Respuesta mediante oficio No. CACC-396-2025

**SE ACUERDA:** 1. Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia que mediante oficio CACC-396-2025 se dio respuesta al Oficio de la Secretaría General de la Corte No. 6904-2025.

### **Artículo XLI**

**Tema:** Oficio CSJ-440-2025, de la Contraloría de Servicios en relación a las recomendaciones del estudio sobre la prestación del servicio auxiliar de interpretación de LESCO en diligencias judiciales.

**Recomendación:** *“Liderar el proceso de construcción, en conjunto con otras instancias competentes, de una guía de buenas prácticas o protocolo para la realización de diligencias judiciales que cuenten con la intervención de personas en*

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

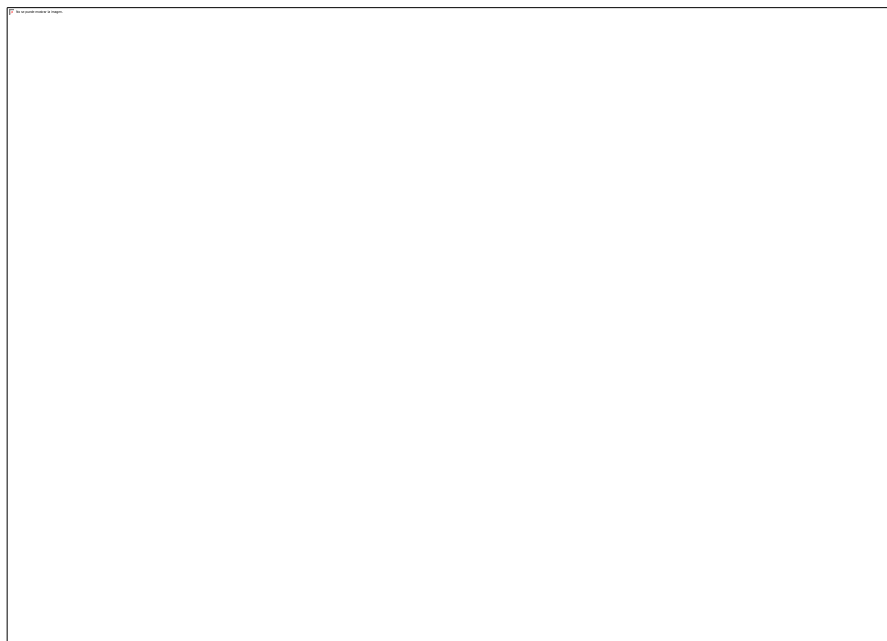
*condición de discapacidad. Idealmente, el documento debe abordar sobre ajustes razonables que se deben efectuar antes, durante y después de la diligencia judicial, así como recomendaciones generales dirigidas para los operadores judiciales que ejerzan sus labores en este tipo de situaciones”.*

**SE ACUERDA:** **1.** Se delega a la Unidad de Acceso a la Justicia para que establezca un acercamiento con la Contraloría de Servicios y las instancias judiciales que se estimen competentes, con la finalidad de atender la recomendación propuesta mediante oficio No. CSJ-440-2025 por parte de la Contraloría de Servicios. **2.** Hágase del conocimiento de la Contraloría de Servicios. **3.** La Unidad informará a la Comisión sobre los avances.

### **Artículo XLII**

**Tema:** Lanzamiento de curso de datos estadísticos y discapacidad, por parte de Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	



**Lanzamiento del curso de recopilación de datos sobre discapacidad**

**Lunes 15 de septiembre**

**09 :30 – 10 :30 AM (ET, Washington) 15 :30 – 16 :30 PM (CET, Madrid)**

**Registro : <https://once.zoom.us/j/97759409124>**

**SE ACUERDA: 1.** Toma nota la Comisión de Acceso de la invitación que se cursó por parte del CONAPDIS para que la población judicial participara en el curso Recolección de Datos sobre Discapacidad.

1	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA	
	ACTA: CAJ-01-2026	

### Temática Población Afrodescendiente

#### Artículo XLIII

**Tema:** Invitación de la Defensa Pública para el lanzamiento de los Productos del Proyecto Afro Justicia en Limón. Actividad: para el 26 de septiembre.

**SE ACUERDA:** **1.** Toma nota la Comisión de Acceso a la Justicia de la invitación que se cursó por parte de la Defensa Pública para participar de la presentación del proyecto Afro justicia en Limón. **2.** Se informa que se contó en la actividad con la participación de la Magistrada coordinadora de la Comisión, Damaris Vargas Vásquez.

#### Artículo XLIV

1	<b>COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA</b> <b>PODER JUDICIAL DE COSTA RICA</b>	
	<b>ACTA: CAJ-01-2026</b>	

**Tema:** Gestión formulada por la Jueza D.D.J. quien solicita respuesta a Carrera Judicial, en razón del interés que tiene de ser beneficiaria de la Ley de Acciones Afirmativas para Población Afrodescendiente, Ley 10.120.

-Sobre este tema la Sección Administrativa de Carrera Judicial brindó respuesta a la señora. D.J. mediante oficio No.

-La Magistrada Vargas Vásquez, concedió audiencia a la señora D. J. para atender su manifestación.

**Se acuerda:** **1.** Toma nota la Comisión de Acceso de la comunicación remitida por la señora D. J. Así como de la respuesta que se le brindó desde la Sección Administrativa de Carrera Judicial mediante oficio No. PJ-DGH-SACJ-1863-2025 y la audiencia sostenida con la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en calidad de coordinadora de la Comisión de Acceso. **2.** Comuníquese a la señora D.J.

1	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA PODER JUDICIAL DE COSTA RICA	
	ACTA: CAJ-01-2026	

### Temática Población Niñez y Adolescencia

#### Artículo XLV

**Tema:** Estudio de Auditoría en trámite sobre la evaluación de la Política institucional en materia de Acceso a la Justicia para Niñez y Adolescencia.

Documentación Adjunta/ Oficio Viabilidad-Auditoría:

**SE ACUERDA:** **1.** Toma nota la Comisión de Acceso sobre el estudio de Auditoría que se encuentra en trámite respecto la política institucional en materia de acceso a la justicia para niñez y adolescencia; y comunica a la Auditoría Judicial su disposición para colaborar y apoyar con la documentación e información que se estime necesaria para el éxito del estudio. **2.** Comuníquese a la Auditoría Judicial. Se declara acuerdo firme.